



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2014-MPC

Casma, 02 de Enero del 2014

VISTO: El Proveído N° 114-2013-PPM/MPC de fecha 27.12.2013, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de esta Comuna Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Proveído de Vistos, el Procurador Público Municipal de esta Comuna Edil solicita viáticos para su persona como Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, para viajar a la ciudad de Lima y estar presente el día viernes 03 de enero del año en curso, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, y realizar procedimientos sobre la impugnación de resolución administrativa de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado ELA-sd del proyecto "Instalación de Línea Emisora y Reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Casma, Provincia de Casma - Ancash", entre otras actividades;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 02.01.2014 recomienda se proyecte la resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima al Abg. JHONNY DAVIS FLORES GARBOZO, Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma, el día viernes 03 de Enero del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, sobre la impugnación de resolución administrativa de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado ELA-sd del proyecto "Instalación de Línea Emisora y Reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Casma, Provincia de Casma - Ancash", entre otras actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por Comisión de Servicios por la suma de S/. 390.00 (Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), al Abg. JHONNY DAVIS FLORES GARBOZO.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

